



AUTORIZACION COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 3843/

QUILLON, 24 DIC 2020

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°29 emitida por Maquinaria.
2. Cotizaciones Empresas: SETEL LTDA; GALLYAS TELECOM S.A.; SOC. TELECOMUNICACIONES TELS A LTDA.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
4. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal del año 2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.525 de fecha 25.11.2020 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2.112/2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- QUE, SE REQUIERE SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE RADIOS PARA UNIDADES DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA.
- QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL, COTIZACION REALIZADAS POR MEDIO ELECTRONICO Y/O PERSONAL DE LAS EMPRESAS:
- QUE, DEBIDO A QUE NO EXISTE CONVENIO MARCO PARA ESTA COMPRA.

DECRETO:

1. **REGULARICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 - **SETEL LTDA. R.U.T.: 76.013.431-7**, por la suma de **\$742.912.-(SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS)**, denominado **"ARRIENDO DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIONES EMERGENCIA"**.
2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 22.09.999.002 SP 1,"ARRIENDOS-OTROS"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/tgm

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES